

PREGUNTAS FRECUENTES PAGO ADELANTADO IOMA

- 1. ¿En qué consiste el programa de Pago adelantado IOMA? Este programa consiste en la creación de un Fondo de Pronto Pago en el ámbito de aquellas Entidades Primarias que cuentan con recursos suficientes en su fondo individual con el objetivo de anticipar prestaciones a los profesionales que autoricen las mismas a través del Lector de Banda Magnética completas en todos sus ítems.
- 2. ¿Con qué frecuencia se realiza el anticipo? El anticipo puede ser quincenal, mensual el primer día hábil de cada mes o el último día de cada mes, sobre la totalidad de prestaciones autorizadas por LBM o exclusivamente de las consultas, el mismo depende de los recursos de cada Entidad Primaria.
- 3. ¿Cómo reintegro el adelanto? Cuando se cancela el mes de prestación que corresponda se procede a debitar los anticipos.
- 4. ¿Cómo sé que ya recibí el adelanto? El profesional recibirá un correo electrónico informándole que fueron anticipadas las prestaciones que correspondan.
- 5. Aún no recibo el anticipo, ¿Cómo lo solicito? En el caso de que su Entidad Primaria esté adherida usted deberá solicitarlo a la misma.
- 6. No quiero recibir más los adelantos, ¿Puedo desadherirme? Sí, deberá solicitarlo en su Entidad Primaria.